

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRIENTE
Radicado	05001-40-03- 016-2018-01024 -00
Demandante	JOSÉ LEONARDO CRUZ VÉLEZ
Demandado	MARÍA EUGENIA RESTREPO ARCINIEGAS Y OTRO
Asunto	SUSPENSIÓN DEL PROCESO – NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE - INCORPORA

De conformidad con el escrito que antecede, signado por los apoderados de ambas partes que intervienen en la Litis y toda vez que el mismo reúne los requisitos exigidos en el artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado y, en consecuencia, de DECRETA la suspensión del proceso, en el estado que se encuentra, a partir del día 28 de septiembre de 2020 (fecha de presentación de la solicitud de la suspensión del proceso) y **28 de noviembre de 2020**. (2 meses)

Por tal razón, no tendrá lugar la audiencia programada para el 2 de octubre de 2020.

Una vez agotado ese término, se procederá con los trámites subsiguientes y comenzará el término de traslado para el demandado.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __110__

Hoy 2 de octubre DE 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f32177a50be9cbb02e28d0a7df8c1d11bb9ce6a37cfcbafe5e3b978d01b78d8**

Documento generado en 30/09/2020 10:11:40 p.m.